

17° Congreso Tributario – Dr. Vicente Oscar Díaz

Tema I: “Los Nuevos Desafíos de la Tributación en la Economía Global”

**LOS TRIBUTOS ADUANEROS Y EL COMERCIO
EXTERIOR
RESUMEN DEL TRABAJO PRESENTADO**



Dr. CP Mario Bibiloni

MAR DEL PLATA 10/2019

QUE SON LOS TRIBUTOS ADUANEROS Y QUE GRAVAN?

Son Impuestos y tasas que gravan la importación y exportación de mercaderías (incluidos los servicios)

QUE CARACTERÍSTICAS TIENEN?

- 1) Impuestos al consumo, susceptibles de ser trasladados al consumidor del país de importación;**
- 2) De no poder trasladarse disminuyen la utilidad del exportador**
- 3) Pueden adoptar la forma de:**
 - 1.Específicos: Su importe es un valor fijo por unidad de medida de mercadería importada o exportada; o**
 - 2.Ad-valorem: Su importe se obtiene aplicando un % a la base de imposición (valor en aduana o valor imponible)**

AUTONOMÍA TRIBUTARIA

1) Derechos de Importación:

1. Imposición condicionada a Acuerdos internacionales suscriptos (GATT,OMC.ALADI,MERCOSUR)

2) Derechos de Exportación:

1. Considerados excepcionales consentidas su aplicación en razones de emergencia del país que los impone
2. El Código Aduanero del Mercosur prevé su autonomía al establecer que *“ no trata sobre derechos de exportación y, por lo tanto, la legislación de los Estados Partes será aplicable en su territorio aduanero preexistente a la sanción de este Código, respetando los derechos de los Estados Partes”*
3. *Ver: Sentencia CSJN Causa Whirlpool Puntana SA (TF 21.671-A) c/ Dirección General de Aduanas”*

LEGALIDAD

1) Constitución Nacional Año 1853

- 1. Impone derechos de importación y exportación con destino al sostenimiento de la Nación (Art 4º)**
- 2. Determina facultad exclusiva del Congreso de la Nación para imponerlos “[..]equitativa y proporcionalmente..(Art 4º y 17)**
- 3. Asigna a la Cámara de Diputados la facultad exclusiva en iniciativa de contribuciones (Art 52º y 67 inc.1)**

2) Reforma Constitucional año 1994

Los menciona en sus arts.4º, 9º y 75 inc. 1.)

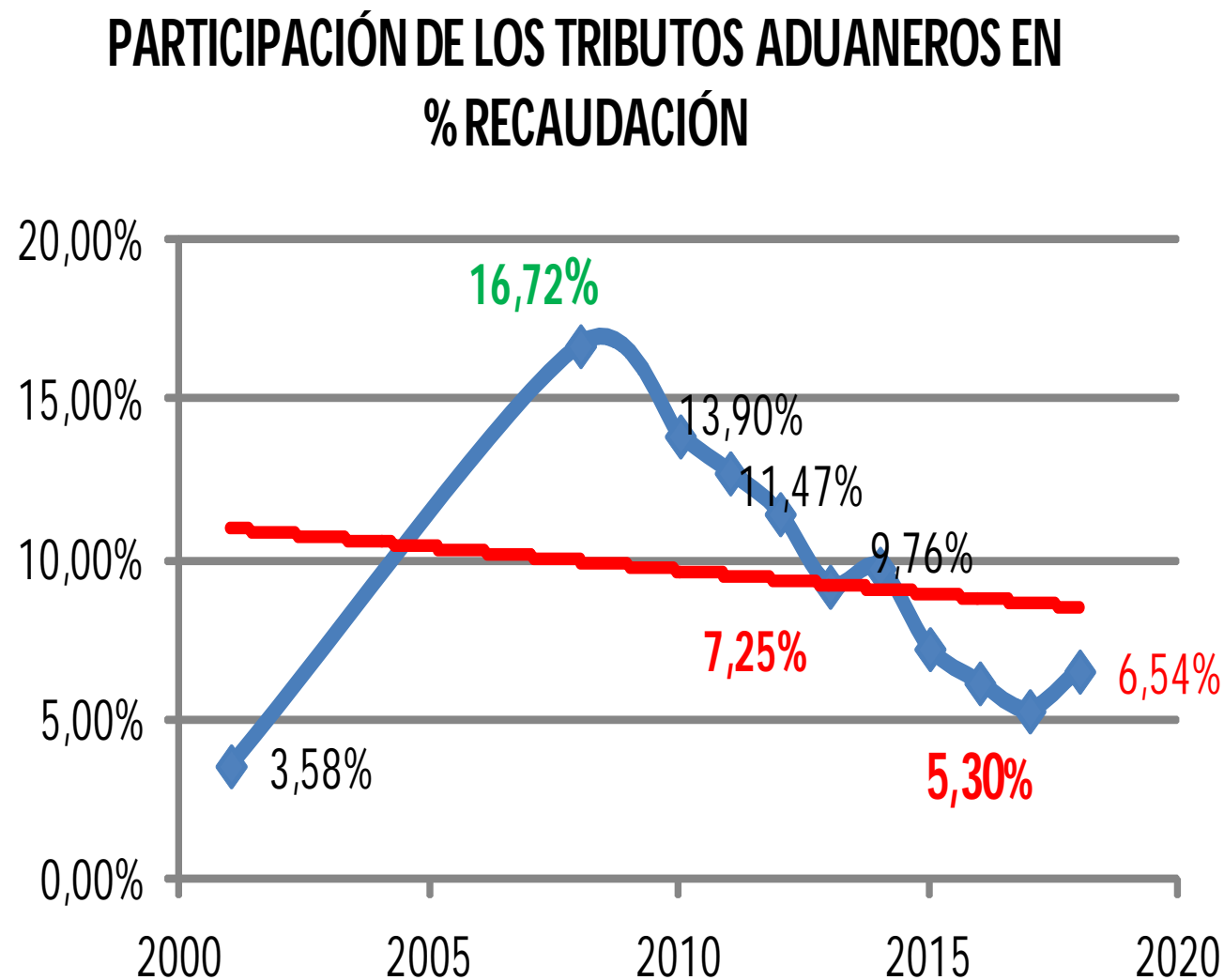
3) Ley 22415

**Establece: Objeto del Tributo; Hechos Imponibles;
Tributos aplicables ; Responsables de la Obligación
Tributaria y Extinción de la Obligación Tributaria**

CONTRIBUCIÓN AL FINANCIAMIENTO DEL ESTADO

PARTICIPACIÓN DE LOS TRIBUTOS ADUANEROS EN % RECAUDACIÓN

AÑO	PORCENTAJE
2001	3,58%
2008	16,72%
2010	13,90%
2011	12,75%
2012	11,47%
2013	9,20%
2014	9,76%
2015	7,25%
2016	6,18%
2017	5,30%
2018	6,54%

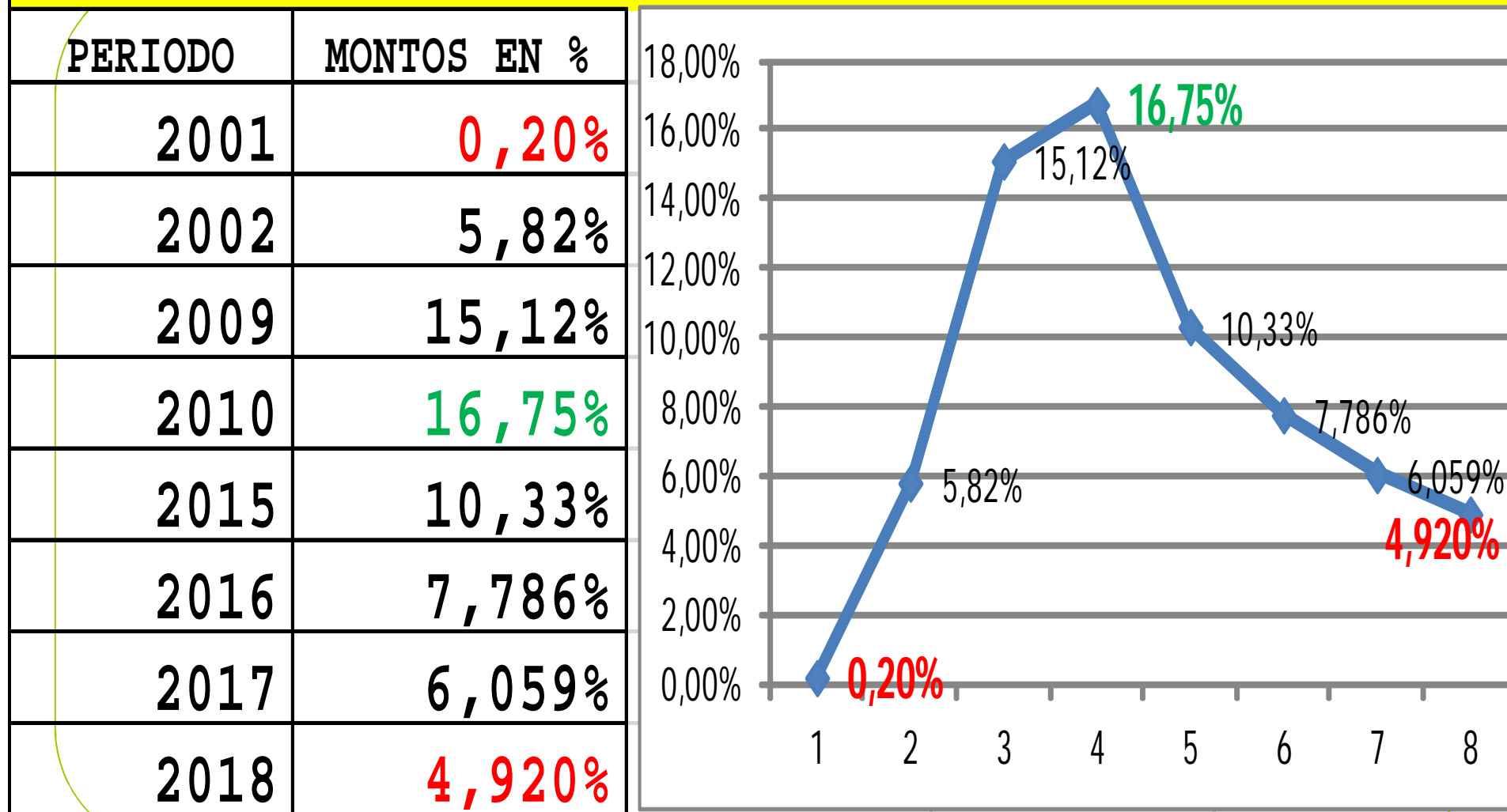


Fuente: Elaborado en base a datos del MHA

MB

CONTRIBUCIÓN AL FINANCIAMIENTO DEL ESTADO

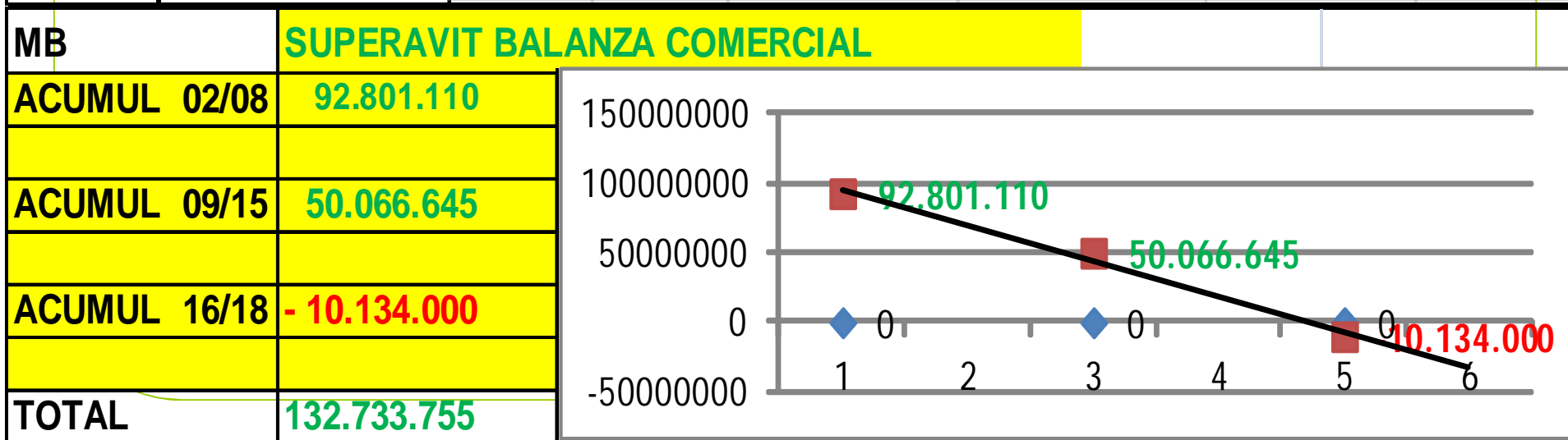
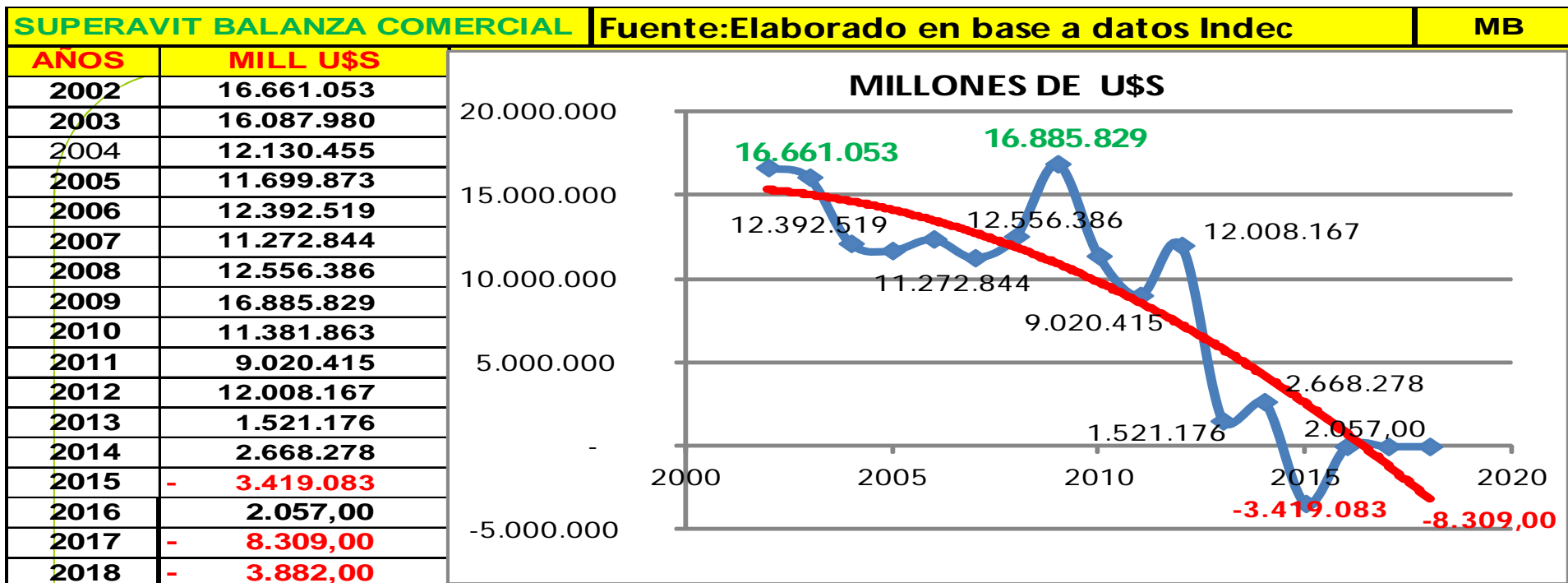
RECAUDACIÓN DE DERECHOS DE EXPO COMO % DE EXPORTACIONES



Fuente: Elaborado en base a datos del MHA y de INDEC

MB

EFFECTOS ECONÓMICOS SOBRE LAS EXPORTACIONES SUPERAVIT/DEFICIT BALANZA COMERCIAL



EFFECTOS ECONÓMICOS SOBRE LAS EXPORTACIONES

EXPORTACIONES AÑOS 1991 a 2018

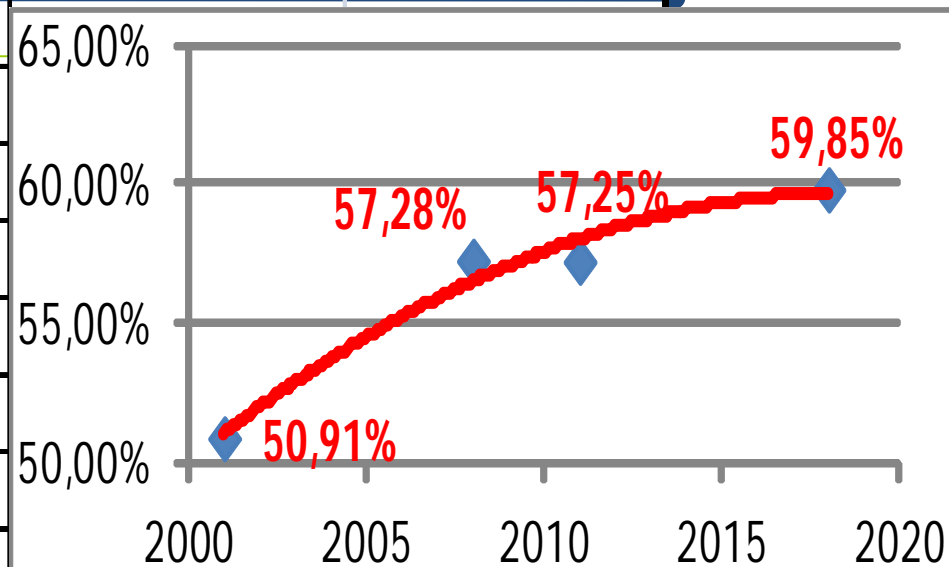
AÑOS	EXPORTACIONES	SUPERAVIT COM.	% SU/EXPO
1991/2001	227.000.474	-11.339.579,00	-5,00%
2002/2015	791.058.501	142.867.754,75	18,06%
2016/2018	178.089.269	-10.133.518,00	-5,69%
TOTALES *	1.196.148.245	121.394.657,75	10,15%
* MILES DE MILLONES DE DOLARES EEUU			MB

COMPOSICION DE LAS EXPORTACIONES

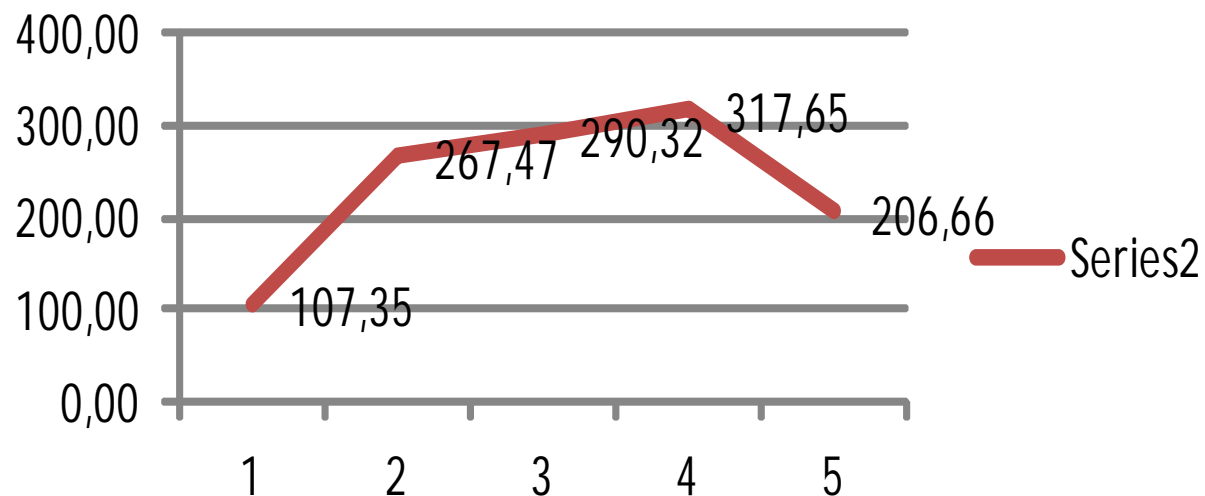
MAYORES EXPORTACIONES PARTICIPACION PP+MOA

MB

AÑO	MILES MILL u\$s	PP+MOA
2001	26.542.726	50,91%
2008	70.018.838	57,28%
2011	82.981.086	57,25%
2018	61.621.000	59,85%



Período	IPMP(2001=100)
2001	107,35
2008	267,47
2011	290,32
2012	317,65
2018	206,66



CONTRALOR

***Funciones
Básicas de la
DGA***

***Control del Tráfico
Internacional***

***Aplicación de
prohibiciones a las
importaciones y a
las exportaciones***

***Fiscalización y
percepción de los
tributos aduaneros***

CONCLUSIONES ASPECTOS PARTICULARES

POTESTAD TRIBUTARIA EN EL PODER EJECUTIVO

RESULTADO: INCERTIDUMBRE, INJUSTICIA, ABUSO DE PODER



CONCLUSIONES ASPECTOS PARTICULARES

1) CONTRIBUCIÓN AL FINANCIAMIENTO DEL ESTADO

- ✓ LOS TRIBUTOS ADUANEROS SON IMPUESTOS AL CONSUMO Y AL IGUAL QUE EL RESTO DE LOS TRIBUTOS DEBEN CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DEL ESTADO

2) PREVISIBILIDAD Y LEGALIDAD

- ✓ DEBEN PLANIFICARSE Y ESTABLECERSE POR EL CONGRESO POR PERIODOS MAYORES A 1 AÑO RESPETANDO ACUERDOS SUSCRITOS (GATT, MERCOSUR, ALADI, ETC)
- ✓ LA DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN EL PE DEBE IMPONER LIMITES A CAMBIOS EN LAS ALÍCUOTAS APROBADAS (REDUCIDO %)
- ✓ LAS BASES IMPONIBLES TEÓRICAS DEBEN UTILIZARSE SOLO A EFECTOS COMPARATIVOS Y NO DE LIQUIDACIÓN

CONCLUSIONES ASPECTOS PARTICULARES

- 1) APORTE AL DESARROLLO DE LAS EXPORTACIONES
 - ✓ LOS DERECHOS DE EXPORTACIÓN DEBEN FIJARSE PROPORCIONALMENTE MENORES PARA AQUELLAS MERCANCÍAS QUE TIENEN MAYORES ETAPAS DE PRODUCCIÓN
 - ✓ DEBE PRIORIZARSE LA UTILIZACIÓN DE REGÍMENES DE PROMOCIÓN COMO: EL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORARIA (D.T.O. 1330/04), CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN, ADUANAS DOMICILIARIAS; DE FACTORÍA, ETC.
 - ✓ DEBEN MATERIALIZARSE LAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS EN IGUALES CONDICIONES QUE LA IMPOSICIÓN. (MONTOS, TIEMPO Y FORMA)

CONCLUSIONES ASPECTOS PARTICULARES

FISCALIZACIÓN DEL ESTADO Y DERECHO DE DEFENSA

- a. EL ESTADO CUENTA CON AMPLIAS FACULTADES PARA FISCALIZAR, NO SIENDO HOMOGÉNEAS ENTRE LA IMPORTACIÓN Y LA EXPORTACIÓN
- b. ANTE DEUDAS TRIBUTARIAS LA DGA PUEDE SUSPENDER LA HABILITACIÓN AUN CUANDO SE HAYAN JUDICIALIZADO Y NO SE ENCUENTREN FIRMES
- c. LAS CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS SE PLANTEAN ANTE EL TFN (SALAS ADUANERAS) O JUEZ DE 1ª INSTANCIA SIENDO OBLIGATORIO ANTE EL TFN ANTE IMPUGNACIONES DE DEUDAS TRIBUTARIAS, TENIENDO SUS DECISIONES EFECTO DEVOLUTIVO
- d. LAS SALAS ADUANERAS DEBEN CONTAR CON PROF. EN CS ECONÓMICAS QUE GARANTICEN EL ANÁLISIS COMPETENTE DE LAS IMPLICANCIAS ECONÓMICAS DE SUS DECISIONES-

CONCLUSIONES ASPECTOS PARTICULARES

CONSECUENCIA DE LAS DEVALUACIONES CONCURRENTES

**PERIODO 1991 /2018 LAS EXPORTACIONES ANTE
LAS DEVALUACIONES DE NUESTRA MONEDA**



CONCLUSIONES ASPECTOS PARTICULARES

CONSECUENCIA DE LAS DEVALUACIONES CONCURRENTES

- i. *Hiperinflaciones*
- ii. *Retroceso Económico*
- iii. *Caída del PBI*
- iv. *Estéril combate de la Pobreza*
- v. *Aumento del Endeudamiento*
- vi. *Conflictos Sociales*



CONCLUSIONES ASPECTOS PARTICULARES

PERIODOS DE CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES :

Igual =

ESTABILIDAD CAMBIARIA
(CON Y SIN DERECHOS DE EXPORTACIÓN)

CONCLUSIONES ASPECTOS PARTICULARES

OBLIGACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1. *Respeto a la Constitución Nacional*
2. *Preservar el valor de nuestra moneda*
3. *Planificación de la Política Económica*
4. *Contralor de Resultados*
5. *Impulsar cambios cualicuantitativos en el Comercio Exterior*
6. *Promover*
 - i. *El Crecimiento Económico y Bienestar*
 - ii. *La Eficiencia de la Administración*



OBLIGACIONES DE LA CIUDADANÍA

- i. Respeto a la Ley y a las Instituciones*
- ii. Ejercer nuestros derechos cívicos.*
- iii. Combatir la corrupción*
- iv. Combatir la desigualdad e inequidad*

Es nuestro Deber ejercer una
ciudadanía responsable



LOS TRIBUTOS ADUANEROS Y EL COMERCIO EXTERIOR RESUMEN DEL TRABAJO PRESENTADO



MUCHAS GRACIAS

Dr. CP Mario Bibiloni

MAR DEL PLATA 10/2019